



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2020070000352

Fecha: 29/01/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe *Corrección de errores formales*. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de *transcripción o de omisión de palabras*. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

\* Debido al proceso de traslados ordinarios vigencia 2019 -2020, por Decreto 2019070007050 del 26 de diciembre de 2019, se efectuó el traslado a las educadoras **YASMIN ESTELA RAMIREZ CUERVO**, identificada con cédula **39.200.902**, Licenciada en Educación Rural, como docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Pio X, sede Institución Educativa Pio X del municipio de *Santo Domingo, en reemplazo de María Isabel Cuesta Córdoba*, identificada con cédula 54.253.405, quien pasa a otro municipio, plaza 40000010-071; la educadora Ramírez Cuervo venía como docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Porcesito del municipio de Santo Domingo, plaza 6900120-002 -población mayoritaria.

\* Igualmente, por el mismo Decreto 2019070007050 del 26 de diciembre de 2019, fue trasladada la educadora **MARIA ISABEL CUESTA CORDOBA**, identificada con cédula **54.253.405**, Licenciado en Psicopedagogía, como docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Perla del Citará, sede Institución Educativa Perla del Citará del municipio de Betania, en reemplazo de *María Isabel Cuesta Córdoba, Identificada Con Cédula 54.253.405*, quien pasaba a otro municipio, plaza 1615600-009; la educadora Cuesta Córdoba venía como docente de Básica Primaria de *la Institución Educativa Pio X, sede Institución Educativa Pio X* del municipio de La Unión, plaza 40000010-071 - población mayoritaria.

\* Debido a que en el traslado realizado a la docente Ramírez Cuervo se registró error en el nombre de la establecimiento educativo y del municipio en el cual está ubicada la *Institución Educativa Pio X, sede Institución Educativa Pio X*; y en el traslado efectuado a la docente Benítez Bedoya, se transcribió error en el nombre de la educadora que llegaba a reemplazar en la Institución Educativa Perla del Citará del municipio de Betania, por lo cual se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el Decreto 2019070007050 del 26 de diciembre de 2019, acto administrativo mediante el cual fue trasladada en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la educadora **YASMIN ESTELA RAMIREZ CUERVO**, identificada con cédula **39.200.902**, Licenciada en Educación Rural, como docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Pío X, sede Institución Educativa Pío X del municipio de *Santo Domingo, en reemplazo de María Isabel Cuesta Córdoba*, identificada con cédula 54.253.405, quien pasa a otro municipio, plaza 40000010-071; en el sentido que el nombre correcto del establecimiento educativo es **Institución Educativa Pío XI**, sede **Institución Educativa Pío XI** y se encuentra ubicada en el municipio de **LA UNIÓN**; y no como se expresó en dicho acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aclarar parcialmente el Decreto 2019070007050 del 26 de diciembre de 2019, acto administrativo mediante el cual fue trasladada en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la educadora **MARIA ISABEL CUESTA CORDOBA**, identificada con cédula **54.253.405**, Licenciado en Psicopedagogía, como docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Perla del Citará, sede Institución Educativa Perla del Citará del municipio de Betania, en reemplazo de *María Isabel Cuesta Córdoba, Identificada Con Cédula 54.253.405*, quien pasaba a otro municipio, plaza 1615600-009; en el sentido que la señora Cuesta Córdoba va para la Institución Educativa Perla del Citará, sede Institución Educativa Perla del Citará del municipio de Betania, en reemplazo de **Yuliana Lizeth Benítez Bedoya**, identificada con cédula **1.041.147.981**, quien pasó a otro municipio; y no como se expresó en dicho acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a las interesadas el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		24/01/2020
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica		21/01/2020
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		17-01-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			